



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 86/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Corredor Aranda, contra representante legal José Antonio Gutiérrez Hernández en representación de Desguace La Rueda, C.B. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Talavera de la Reina, a 21 de julio de 2017.

Hechos

Único.–Por la representación procesal de José Antonio Gutiérrez Hernández se presentó recurso de reposición contra el auto de 23 de junio de 2017 por el que se desestimaba la oposición a la ejecución formulada por dicha representación procesal. Dicho recurso fue impugnado de contraria mediante escrito de fecha 12 de julio del corriente, quedando a continuación las actuaciones sobre la mesa del proveyente para su resolución.

Parte dispositiva

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la representación procesal de José Antonio Gutiérrez Hernández contra el auto de 23 de junio del corriente, en el sentido expuesto en la fundamentación jurídica de esta resolución, confirmando el mismo íntegramente.

Notifíquese esta resolución a las partes con instrucción de que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de reproducir la cuestión objeto de la reposición al recurrir, si fuere procedente, la resolución definitiva.

Así lo dispone, manda y firma doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, con sede en Talavera de la Reina. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Gutiérrez Hernández, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 18 de octubre de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5494